

Jueves, 24 de noviembre de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera

ANUNCIO. Aprobación inicial Expediente de modificación de créditos n.º 20/2022.

Procedimiento: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 20/2022, DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES Y A BAJAS EN OTRAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO.

Tramite: Aprobación inicial.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2022, acordó la aprobación inicial del Expediente de modificación de créditos n.º 20/2022 de suplementos de crédito con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales y a bajas en otras partidas del Presupuesto General por importe de 102.787,68€.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento,

<http://jaraizdelavera.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Jaraíz de la Vera, 21 de noviembre de 2022

Luis Miguel Núñez Romero

ALCALDE

